

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

Se publica todos los días excepto los festivos

ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador civil de la provincia.

En las inserciones de pago se abonarán veinticinco céntimos de peseta por cada línea.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Oviedo..... 7'50 pts. [trimestre]
 Provincia... 8'50 " " "
 Extranjero.. 10'00 " " "
 El pago es adelantado.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey Don Alfonso XIII, la Reina Doña Victoria Eugenia, (q. D. g.), y Augusto Hijo el Príncipe de Asturias continúan sin novedad en su importante salud.

Del mismo beneficio disfrutaban todas las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del día 18)

Dirección general de Obras públicas

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 19 de Diciembre último, y cumplidos todos los requisitos que previene el Real decreto de 8 de Enero de 1896, esta Dirección general ha señalado el día 12 del próximo mes de Agosto, á las once, para la adjudicación en pública subasta de las obras del trozo segundo de la carretera de San Martín de Luiña á Narabal, sección de San Martín de Luiña á Brieves, provincia de Oviedo, cuyo presupuesto de contrata es de 421.006,97 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid ante la Dirección general de obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Oviedo, sección de Fomento, situada en la Jefatura de Obras públicas.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las diecisiete del día 7 de Agosto próximo, y en todos los Gobiernos civiles de la Península en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 21.100 pesetas en metálico, ó en efectos de la deuda pública, al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid 2 de Junio de 1908.—El Director general, R. Andrade.

Modelo de proposición

D. N. N., vecino de..., según cédula personal número..., enterado del

anuncio publicado con fecha 2 de Junio último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras del trozo 2.º de la carretera de San Martín de Luiña á Narabal, sección de San Martín de Luiña á Brieves, provincia de Oviedo, se compromete á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de...

(Aquí la proposición que se haga, advirtiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese detenidamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

Fecha y firma del proponente.

Condiciones particulares y económicas que, además de las facultativas correspondientes y de las generales aprobadas por Real decreto de 13 de Marzo de 1903, y por Real orden de 8 de Julio de 1902, han de regir en la contrata de las obras del trozo 2.º de la carretera de San Martín de Luiña á Narabal, sección de San Martín de Luiña á Brieves, provincia de Oviedo:

1.ª El rematante quedará obligado á otorgar la correspondiente escritura ante el Notario oficial, en Madrid, dentro del término de treinta días, contados desde la fecha de la aprobación del remate, y previo el pago de los derechos de inserción del anuncio de la subasta en la Gaceta de Madrid y BOLETIN OFICIAL de la provincia donde radica la obra.

2.ª Antes del otorgamiento de la escritura deberá el rematante consignar como fianza en Madrid, en la Caja general de Depósitos, en metálico ó en efectos de la Deuda pública al tipo asignado por las disposiciones vigentes el 10 por 100 del importe del presupuesto de contrata.

3.ª La fianza no será devuelta al contratista hasta que se apruebe la recepción y liquidación definitivas y se justifique el pago total de la contribución de subsidio industrial y de los daños si los hubiere.

4.ª Se dará principio á la ejecución de las obras dentro del término de sesenta días, á contar desde la fecha de la aprobación del remate, y deberán quedar terminadas en el plazo de cinco años.

5.ª Todos los gastos de replanteo y liquidación serán de cuenta del contratista.

6.ª Se acreditará mensualmente al contratista el importe de las obras ejecutadas con arreglo á lo que resulte de las certificaciones expedidas por el

Ingeniero, excepto en el caso á que se refiere la condición siguiente, y su abono se hará en metálico por la Administración económica de la provincia donde radican las obras, con cargo al capítulo y artículo correspondientes del presupuesto vigente y á los de los presupuestos sucesivos.

7.ª El contratista podrá desarrollar los trabajos en mayor escala que la necesaria para ejecutar las obras en el tiempo prefijado.

Sin embargo, no tendrá derecho á que se le abone en un año económico mayor suma que la que corresponde á prorrata, teniendo en cuenta la cantidad del remate y el plazo de ejecución siendo la anualidad máxima para esta contrata de 84.201,40 pesetas de la que se deducirá la parte correspondiente á la baja que se obtenga en la subasta.

Por tanto, los derechos que el artículo 39 del pliego de condiciones generales concede al contratista, no se aplicarán partiendo como base de la fecha de las certificaciones, sino de las épocas en que deban realizarse los pagos.

8.ª Una vez terminadas las obras se devolverá la fianza con arreglo á lo dispuesto en el artículo 65 del pliego de condiciones generales.

9.ª Si en algún año económico excedieran los importes de las certificaciones de las obras ejecutadas de la cifra total consignada en el presupuesto del Estado para obras por contrata, dejarán de satisfacerse aquéllas para las subastas últimamente hechas, por orden de antigüedad, las cuales serán de abono en el siguiente año económico, sin derecho á devengar intereses de demora por esta causa.

10.ª En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 37 de la ley de Presupuestos de 1895-96, todos los gastos de inspección y vigilancia que se ocasionen con motivo de las obras serán de cuenta del contratista.

Madrid 2 de Junio de 1908.—El Director general, R. Andrade.

R. al núm. 2.422

TESORERÍA DE HACIENDA

Por esta Tesorería se ha dictado con fecha de hoy la oportuna providencia declarando incursos en el único grado de apremio al deudor D. Victoriano Argüelles, Administrador de lotería, número 5, de esta capital, por descubierto que le resultó en el ejercicio de su cargo, del que se halla suspenso, procedente de excedentes no ingresados en el Tesoro y décimos pendientes de pago.

Lo que se hace público para conocimiento del interesado y efectos reglamentarios.

Oviedo 15 de Junio de 1908.—El Tesorero, E. Vidal.

R. al núm. 2.436

Regimiento Infantería de Valencia

D. Ernesto Morazo Monje, primer Teniente del regimiento de infantería Valencia, núm. 23, y juez instructor del expediente que por falta de concentración á cuerpo activo se instruye al recluta de este cuerpo del reemplazo de 1907, José Fernández González.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo al mencionado soldado, hijo de Celestino y de Catalina, natural de Priorio (Oviedo), de oficio albañil, de 21 años de edad, estado soltero, para que en el término de 30 días á contar desde el de la publicación de la presente requisitoria en la Gaceta de Madrid y BOLETIN OFICIAL de la provincia de Oviedo, comparezca ante este Juzgado, sito en el cuartel de María Cristina, que ocupa la fuerza de este Regimiento, en esta plaza, para responder á los cargos que le resultan en dicho expediente, bajo apercibimiento que de no comparecer en el plazo fijado será declarado rebelde parándole el perjuicio que haya lugar.

Por tanto, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), exhorto y requiero á todas las autoridades, así civiles como militares y de policía judicial para que practiquen activas diligencias en la busca y captura del referido soldado, y caso de ser habido lo remitan en clase de preso á mi disposición á este cuartel por tenerlo así acordado en diligencia de este día.

Dado en Santander á 9 de Junio de 1908.—El primer Teniente juez instructor, Ernesto Morazo.

R. al núm. 2.424

Comandancia de Marina de Gijón.

D. Jacobo Torón y Campuzano, Capitán de Navío de la Armada, Comandante militar de Marina de la provincia y director local de Navegación.

Hago saber: Que vacante la plaza de Práctico de número del puerto de Gijón, por renuncia del que la venía desempeñando, se publica con el fin de que los aspirantes que deseen hacer oposición á la misma dirijan las instancias á mi autoridad en el término de 30 días á contar desde la fecha en que aparezca inserto este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia; debiendo acompañar á la petición los documentos siguientes, prevenidos en la base 6.ª de la Real orden de 11 de Mayo de 1886:

a. El título profesional ó cédula de inscripción.

b. Certificado de aptitud física para desempeñar el cargo que solicita, expedido por el médico que designe el Capitán del puerto.

c. Copia legalizada de su partida de bautismo.

d. Certificado de buena conducta expedido por la autoridad local.

Gijón 17 Junio 1908.— Jacobo Torón.

R. al núm. 2.439

Gobierno civil de la provincia de Oviedo

Relación de las licencias de caza, uso de armas y pesca, expedidas por este Gobierno civil, durante el pasado mes de Mayo.

Nombres de los interesados	Clase de la licencia	RESIDENCIA
D. Juan Llerandi	Pesca	Piedra, Infesto
José García Suárez	Uso de armas	Las Regueras
Emilio Alonso	Pesca	Colunga
José María Alonso	Id	Infesto
Francisco M. Rivas	Uso de armas	Gijón
Felipe Gutierrez	Pesca	Onís
Ramon Alonso	Id	Santianes, Ribadesella
Ramon Rodriguez	Id	Sames
Antonio Martinez	Id	Ribadesella
Sergio Acevedo	Uso de armas	Oviedo
Fernando Ferreira	Pesca	Vega de Ribadeo
Francisco Alonso	Id	Cangas de Onís
Francisco de Dago	Id	Torniu, Idem
Cirilo García Pumarino	Caza	La Naal, San Martin
Valentin Fombona	Uso de armas	Siero
Manuel Granda Gutierrez	Id	Luanco
Anselmo Argüelles Cordero	Id	Ciaño
Nicanor Suárez Rodriguez	Id	Celles, Siero
Edmundo Sordella	Id	Colloto, Oviedo
Emiliano González	Pesca	Cayarga, Arriendas
Marcelino Alvarez	Caza	Vega de Ribadeo
Luis Llano	Pesca	Bores, Panes
Manuel Rubin	Id	Panes
Sebastian Reguera	Id	Lena
Martin Fernandez Villa	Id	Colunga
Elias García Cabricano	Uso de armas	La Felguera
Guillermo Peco Garrobo	Id	Gijón
Antonio Iglesias Vidal	Pesca	S. Catalina, C. de Tineo
Blas Blanco	Id	Villamayor, Infesto
Severino García Barreiro	Id	Laviana
Alvaro Hévia Gonzalez	Uso de armas	Gijón
Miguel Perez Bufon	Id	Idem
José Elguero	Id	La Vallina, Luanco
Julio Magdalena Orviz	Id	Sama
Castor Iturrati Barrondo	Id	Ayones, Pravia
Santiago Lobo Montoto	Pesca	Infesto
Francisco Gonzalez Fernandez...	Id	Colunga
Julian Montero	Id	Abándames, Panes
Luis Antuña Rivero	Id	Campo de Caso
David Suarez Nava	Id	Barredos, Laviana
Julian Vicente García	Id	Colunga
Felix Suarez Eguia	Caza	Oviedo
Alfredo Garulle	Uso de armas	Gijón
Antonio M. Alonso Castañón	Id	Turon
Ramon Reigada Mendez	Id	Figueras
Agustin Suarez Garcia	Id	Tablado, Mieres
Juan Monge	Pesca	Llanin, Aller
Florentino G. Vazquez	Uso de armas	Mosquitera, Siero
José Mier Rodriguez	Id	Colloto
José del Valle	Pesca	Pola de Lena
Robustiano M. Cimadevilla	Uso de armas	Colloto
Francisco Fernandez Valdés	Id	Idem
Francisco Fernandez Suárez	Id	Cancienes, Corvera
Alejandro Suarez	Id	Oviedo
Antonio Terrasa Sampol	Id	Pimiango, Colombres
Manuel Alonso Estrada	Pesca	Rioseco, Sobrescobio
Gerardo Marcos Candanedo	Id	Cangas de Tineo
Fernando Ferreira	Uso de armas	Vega de Ribadeo
Antonio Martinez Pertierra	Id	Turón
Joaquin Lopez Granda	Id	Campo los Reyes, Oviedo
Jovino Estrada Fernandez	Pesca	La Mata, Grado
Antonio Alvarez Miranda	Id	Aller
José Tirador	Id	Cuevas, Ribadesella
José Alvarez Menéndez	Caza	Tamargo, Regueras
Jenaro Morán	Uso de armas	Sama
Antonio Gimenez Cortes	Id	Rebollada, Mieres
José María Rodriguez	Id	Villayiciosa
Felix Villa Platas	Pesca	Posada, Llanes
Antonio Cueto Rodriguez	Uso de armas	La Felguera
Manuel Lastra Marcos	Caza	Gijón

Oviedo 1.º de Junio de 1908.—El Gobernador, Juan Polanco.

R. al núm. 2:278

SECCION MUNICIPAL

Alcaldía de Gijón

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento de Gijón durante el mes de Abril de 1908.

Sesión del día 1.º

Fué aprobada el acta de la anterior.

Se aprobó un acta de exámenes de instrumentistas de la banda municipal.

No se autorizó a D. Regino Ariz para dirigir la orquesta Gijonesa.

Quedaron autorizados: D. José San Pedro para hacer una acometida en la calle del Comercio; doña Margarita Alvargonzalez para edificar en Munelo; D. Fernando Galarza para edificar en la Guía; D. Facundo Bances para construir un tendejón en Somió; doña Rosa Entrialgo para construir una cuadra en Tremañes, y D. Laureano Díaz para levantar una pared en Tremañes.

PROVINCIA DE OVIEDO.

MES DE ABLIL

Estadística del movimiento natural de la población.

Población de la provincia 670081

NACIDOS VIVOS.

1 Legítimos.	1776
2 Ilegítimos.	59
3	Total..... 1835
4 Nacimientos por 1.000 habitantes.	2'74

NACIDOS MUERTOS.

5 Legítimos.	53
6 Ilegítimos.	7
7	Total..... 60

DEFUNCIONES OCURRIDAS.

8 Fiebre tifoidea (tifus abdominal).	10
9 Tifus exantemático.	2
10 Fiebres intermitentes y caquexia palúdica.	2
11 Viruela.	15
12 Sarampión.	1
13 Escarlatina.	26
14 Coqueluche.	19
15 Difteria y crup.	23
16 Gripe.	2
17 Cólera asiático.	2
18 Cólera nostras.	132
19 Otras enfermedades epidémicas.	7
20 Tuberculosis pulmonar.	21
21 Tuberculosis de las meninges.	30
22 Otras tuberculosis.	73
23 Sífilis.	60
24 Cáncer y otros tumores malignos.	114
25 Meningitis simple.	96
26 Congestión, hemorragia y reblandecimiento cerebral.	42
27 Enfermedades orgánicas del corazón.	70
28 Bronquitis aguda.	89
29 Bronquitis crónica.	9
30 Pneumonía.	28
31 Otras enfermedades del aparato respiratorio.	40
32 Afecciones del estómago (menos cáncer).	7
33 Diarrea y enteritis.	5
34 Diarrea en menores de dos años.	21
35 Hernias y obstrucciones intestinales.	2
36 Cirrosis del hígado.	1
37 Nefritis y mal de Bright.	10
38 Otras enfermedades de los riñones, de la vejiga y sus anexos.	33
39 Tumores no cancerosos y otras enfermedades de los órganos genitales de la mujer.	127
40 Septicemia puerperal, fiebre peritonitis, flebitis puerperal.	25
41 Otros accidentes puerperales.	205
42 Debilidad congénita y vicios de conformación.	57
43 Debilidad senil.	1408
44 Suicidios.	2'10
45 Muertes violentas.	
46 Otras enfermedades.	
47 Enfermedades desconocidas ó mal definidas.	
48	Total..... 1408
49 Defunciones por 1.000 habitantes.	2'10

Oviedo 18 de Junio de 1908. —El Jefe de los Trabajos Estadísticos, Alfonso Victorero.

R. al núm. 2.434

Sesión del día 8

Se aprueba el acta de la anterior.

Se autorizó al Sr. Alcalde para otorgar escritura a favor de la Compañía de Tranvías de la Guía a Villamin.

Se acordó acceder a lo solicitado por los herederos de doña Inés Díaz Pedregal para repartir el crédito que tienen con este Ayuntamiento por partes iguales.

Quedaron autorizados: D. Marcelino Martínez para convertir en escapa-

Fué aprobada la distribución de fondos.

Fué nombrado D. Atanasio F. Luanco para hacer la recepción provisional del tercer depósito de aguas.

Se acordó acudir en alzada ante el Sr. Ministro de la Gobernación contra la resolución de la ampliación del cementerio de Jove.

Fueron aprobadas dos proposiciones relativas a los terrenos para cementerios de Jove y Somió.

Fué aprobado el pliego de condiciones para el arriendo de consumos.

rate una puerta, y D. Marcelino González dos puertas en escaparates.

Se aprobó un informe de la Comisión de caminos referente á una marisma solicitada por la Empresa de Langreo en Aboño.

Fueron autorizados para instalar las aguas en sus casas doña Margarita Alvargonzález y D. Marcelino González.

Se aprobó un informe de la Comisión de aguas relativo á los contadores de turbina.

Fueron aprobadas las cuentas por gastos de jornales y materiales.

Se concedieron cien pesetas para el centenario de la Universidad de Oviedo.

Sesión del día 15

Fué aprobada el acta de la anterior.

Quedaron autorizados: D. Jenaro Morán para construir un escaparate en la calle de Dominguez Gil, y don Francisco Fernández para colocar un toldo en la calle de Jovellanos.

Se dejó pendiente un informe relativo á adquisición de terrenos en un patio de la calle de San Antonio.

Se nombró á D. Blás Tomé profesor de la Academia de música.

Se concedió un premio de cien pesetas para las carreras de bicicletas.

Fué aprobada una proposición para ampliar el cementerio de Jove.

Sesión del día 22

Fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Quedó enterado de la resolución dictada por el Sr. Gobernador civil en el recurso interpuesto contra el acuerdo de este Ayuntamiento autorizando á D. Manuel Pintado para instalar un motor en la calle Garcilaso de la Vega.

Se acordó enviar á la Exposición de Zaragoza varios bocetos existentes en el Instituto de Jovellanos.

Quedaron autorizados: D. Eduardo Marina para cubrir su casa en la calle de Pedro Duro, y á D. Antonio Quesada para hacer una acometida en la calle de la Libertad.

Quedó aprobado un informe relativo á la sustitución de una fuente en la Plazuela del Carmen.

Fueron autorizados D. Teodoro Fernandez para construir una casa en el Coto San Nicolás, D. Manuel García otra en Leorio, D. Manuel Mollada aumentar un piso en Baldornon, D. Constantino Pañeda otro en la carretara de Sama, y D. Santiago Aleson para construir una terraza en el Humedal.

Se aprobaron las cuentas por gastos de jornales y materiales de la primera quincena.

Pasó al Jefe de caminos un proyecto de tendejón en el Puerto del Musel solicitado por la Empresa del ferrocarril de Langreo.

También pasó al Arquitecto una instancia de vecinos solicitando el ensanche de aceras en el barrio del Arenal.

Quedó enterado el Ayuntamiento de la resolución del Sr. Gobernador en el recurso interpuesto por D. Esteban Goyanes contra el acuerdo de este Ayuntamiento para arrendar un trozo de terreno en el Paseo de Alfonso XII para un cinematógrafo.

Se concedió un mes de licencia al Jefe del Laboratorio químico municipal.

Sesión del día 27

Fué aprobada el acta de la anterior.

Se acordó desistir de la apelación contra la sentencia dictada en el pleito con el Médico titular D. Desiderio F. Cuesta.

Sesión del día 29

Fué aprobada el acta de la anterior. No se admitió la renuncia del cargo de Concejal á D. Gervasio de la Riera.

Se eximió del pago del arbitrio á la Sociedad Unión de los Gremios de la Industria y Comercio.

Pasó á la Comisión de Cementerios un proyecto de ampliación del Cementerio de Jove.

También pasó á la Comisión de policía urbana el proyecto de utilización del Cuartel de Alfonso XIII.

Fueron aprobados los expedientes de prófugos.

Quedó nombrado comisionado para la presentación de quintos el Oficial D. Manuel Prendes.

Pasó á la Comisión de Beneficencia y Sanidad una proposición para modificar el Reglamento especial de Médicos y Farmacéuticos titulares.

También pasó á la Comisión de festejos una proposición para festejar el Centenario de la Guerra de la Independencia.

Extracto de acuerdos tomados por el Ayuntamiento de Gijón durante el mes de Mayo de 1908:

Sesión del día 5

Fué aprobada el acta de la anterior.

Se autorizó: á D. Andrés Aramburo para transferir el arriendo de la casa cuartel del Natahoyo á favor del Sr. Zenón Lopez; á D. Ezequiel Hergo, para construir una casa; á D. José Alvarez un almacén; á D. Bernardo Piquero un pabellón; á D. Mario G. Rendueles para reformar su casa; á D. Saturnino Menendez para construir una boardilla; á D. Juan Suárez para aumentar una galería; á D. Alejandro Alvargonzález para cambiar miradores; á D.ª Josefa Alonso para hacer un escaparate, y á D. Lucas Rocas para colocar un toldo.

Se dejó pendiente una instancia del Gerente de la Fábrica de gas para colocar un kiosco en la plazuela de San Miguel.

Fué aprobado un informe relativo al ensanche de las aceras en el barrio del Arenal.

Quedaron autorizados: D.ª Mónica Suárez para construir una casa en Bernueces; D. Francisco P. Pando, una cuadra en Somió; D. José González, una cochera en Somió, y D. José Palacio, un cuadra en Bernueces.

Se aprobó un informe de la Comisión de Caminos, respecto á un tendejón en el Musel, solicitado por la Compañía del ferrocarril de Langreo.

Se concedieron varias instalaciones de aguas.

Se acordó trasladar la fuente del Carmen al callejón del Horno.

Fueron aprobadas las cuentas por jornales y materiales.

Pasó á informe del Contador una instancia de Maestros sobre pagos de cantidades.

Quedó aprobada la distribución de fondos.

También se aprobó el programa para la conmemoración del centenario de la guerra de la independencia.

Pasó á la Comisión de Hacienda una instancia del Presidente del Casino respecto del pago del impuesto al pabellón de Begoña.

También pasó á la Comisión de Cementerios una reclamación sobre ampliación del de Jove.

Se acordó dar un voto de gracias á los Alcaldes de Córdoba y Sevilla con motivo de las fiestas.

Sesión del día 13

Fué aprobada el acta de la anterior. Se acordó conceder un socorro á la viuda del empleado D. José Rodríguez.

Quedó enterada la Corporación de de un oficio del Concejal Sr. Riera, relativo á su renuncia.

Fueron autorizados D. Rafael Laviada y D. Nemesio Fernández para introducir las aguas en sus casas.

Se denegó á D. Alfredo las Clotas las aguas gratuitas para el mercado del Sur.

Fué desechada una proposición sobre traslado de la fuente del Carmen.

Pasó á la Comisión de Cementerios una oferta de terreno para un cementerio en Jove.

Se acordó conceder á la Escuela de ciegos cien pesetas para trabajos manuales.

Se acordó consultar con dos Letrados respecto al recurso del organista de San Pedro.

Se concedió al Sr. Arquitecto una licencia de quince días.

Sesión del día 20.

Fué aprobada el acta de la anterior. Se acordó aprobar una proposición relativa á declarar hijo adoptivo á don Gumersindo Azcárate y dar su nombre á la calle de Munuza.

Pasó á la Comisión de Beneficencia una proposición respecto al servicio de la Casa de Socorro y bases del Reglamento Médico-farmacéutico.

Fué aprobado un informe relativo al pago de cuentas á varios Maestros.

Quedaron autorizados: D. Hilario Riera para construir un escaparate; D. Benigno Fraga para hacer un mirador; D. Juan Blanco una acometida, y D. Juan Arza para colocar un motor eléctrico.

Fueron aprobadas las cuentas por jornales y materiales de la quincena.

También fueron autorizados: don Gaspar Díaz para construir una casa en Mareo; D. Manuel Fomona otra en Tremañes, y D. Manuel Rodriguez otra en Jove.

Se acordó arreglar el camino que conduce desde la Iglesia al Cementerio de la parroquia de Huerces.

Se concedió en venta á D. Manuel Rodriguez una parcela en Jove.

Fué admitido el contador de aguas sistema Calwaert.

Se autorizó á D. Tomás Rionda para poder transferir el crédito que tiene con este Municipio.

También se autorizó á la fábrica del Gas y electricidad para colocar un kiosco en la Plazuela de San Miguel.

Fué denegado á D. Eutiquio Sala la construcción de un retrete en un patio de la calle de San Antonio.

Sesión del día 27

Fué aprobada el acta de la anterior.

Se acordó pagar con cargo á imprevistos los festejos por el Centenario de la Independencia.

Fueron autorizados: D. Ramón Morán para aumentar un piso en la calle de Claudio Alvargonzález; D. Saturnino Menéndez para reformar dos huecos, y D. Faustino Sanchez para hacer una acometida.

También fueron autorizados: don José Menéndez para construir una ca-

sa en el Llano; D. Vicente Diego un almacén en Ceares, y D. Teodoro Fernández aumentar un piso en San Nicolás.

Fué aprobado un informe de la Comisión de Alumbado sobre el modo de pagar éste.

Pasó á informe del Inspector una instancia solicitando la admisión del Contador de agua Esbulla.

Fueron declarados soldados condicionales los mozos Manuel González y González y Severino Laviada Iglesias.

Se acordó desistir del arrendamiento de las aguas.

Pasó al Arquitecto y Jefe de caminos una proposición para utilización del alcantarillon del antiguo viaje de aguas.

Fueron aprobados dos informes relativos al impuesto sobre Confiterías y kioscos en Begoña.

Se dió cuenta del informe emitido por el Sr. Corujedo sobre prórroga de contrato con el Titular D. Desiderio Cuesta.

Fué aprobado el padrón de cédulas personales del corriente año.

Se concedió un mes de licencia al Titular D. Ulpiano V. Escalera.

R. al núm. 2.354

Alcaldía de Carreño

Extracto de los acuerdos tomados por esta Corporación durante el mes de Marzo último, aprobado en sesión de 25 de Abril último.

Sesión del día 7

Dió principio por la lectura del acta de la anterior, que fué aprobada.

Idem la distribución de fondos para pago de las obligaciones de dicho mes importante 8.606,66 pesetas.

Idem el balance de Febrero anterior, acreditando una existencia en Caja de 8.042,29 pesetas.

Idem las siguientes relaciones de gastos: una de 49,50 pesetas por jornales en la fuente del Riestro; otra de 7,25 por una cimbra para la del Carbayo; otra de 4,85 por una rejilla, otra de 14,25 por perjuicios en una cantera en donde se arrancó piedra para caminos; otra de 36 por arranque de piedra para caminos, otra de 33,36 por jornales en la fuente del Carbayo; otras de 36,75 y 28 por arranque de piedra para caminos; dos de 15 cada una por limpieza y otra de 16,50 por jornales en una pared de la calle de Luis Belaunde.

Se acordó socorrer á los siguientes pobres enfermos: María García cinco pesetas; Ramón Rodriguez 10, y Fernán Serrano 10.

Sesión del día 21

Es aprobada el acta de la anterior. Idem el extracto de los acuerdos de Febrero próximo pasado.

Se concedió permiso á D. Manuel Mori Heres para edificar una casa baja en la Matiella.

Nombrar al Secretario que autoriza Comisionado por este Ayuntamiento para el juicio de exenciones ante la Comisión Mixta de Reclutamiento.

Aprobar las siguientes relaciones de gastos: una de 40 pesetas por la renta de un año de la cantera de la Vallina; otra de 16,25 por jornales en el puente del Carbayo; otra de 23,25 por madera para reparar bancos de los paseos; otra de 8,40 por cal para obras; otra de 46,25 por jornales en las fuen-

tes del Riestro y Requexeo, otra de 253 por ladrillos para fuentes; otra de 71 por caños para idem; otra de 185 por material para la escuela de niñas de Tamón-Ambás; otra de 85,25 por cemento para fuentes, puentes y alcantarillas; otra de 17,25 por reparos en alcantarillas; otras de 12,50 y 15 por limpieza de calles; otra de 21,70 por arranque de piedra para caminos; otra de 28 por idem; otra de 28,50 por arreglo de la fuente Fontiques en la anterior semana, y otra de 24 idem en la actual y otra de 9 por reparos en el Cuartel de la Guardia civil.

Se acordó socorrer con 25 pesetas á Aquilina Viña, de Perlorá, pobre viuda con seis hijos menores de diez años y señalarle la pensión mensual de 7,50 pesetas para lactar otro recién nacido.

Se acordó socorrer á los pobres enfermos Joaquina de la Peña, Benita García, Bernarda Muñiz, Balbina Vega y Josefa Perez con diez pesetas cada una.

Se acordó proceder al deslinde del terreno del Calvario propiedad del Municipio.

Sesión del día 28

Dió principio por la lectura del acta de la anterior, que fué aprobada.

Se acordó que el Ayuntamiento es incompetente para entender en la reclamación formulada por D. Francisco Rodiles y otros de Ambás, contra don Ramón Rodiles por haber instalado un lavadero en una finca que posee, en perjuicio de los recurrentes.

Fuó nombrado Inspector interino de carnes el Veterinario D. Fidel Alonso.

Se admitió la renuncia que del cargo de Delegado de caminos de Javio y Campanal presentó D. Antonio Rodríguez nombrando en su lugar á D. Manuel Gutierrez Perez.

Fueron aprobadas las siguientes relaciones de jornales y otras de gastos: una de 22,65 pesetas por explosivos para arrancar piedra de los caminos de Javio y Campanal, otra de 72 por cemento para fuentes, otra de 22,75 por arranque de piedra para caminos, otra de 30 por jornales en la fuente Fontiques y otra de 12,50 por limpieza de calles.

Se acordó socorrer con 10 pesetas á Florentina Fernández.

Candás 6 de Abril de 1908.—El Secretario, Bonifacio G. Pelayo.

R. al núm. 1.691

Alcaldía de Ribadedeva

Edicto

D. Luis Caso Rodríguez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Ribadedeva.

Hago saber: Que á los efectos del artículo 69 del Reglamento de 23 de Diciembre de 1896 para la ejecución de la ley de Reclutamiento de 21 de Octubre del mismo año y de las Reales órdenes de 27 de Junio, 23 de Diciembre de 1903 y 16 de Agosto de 1907, por el presente se anuncia al público que cuantos mozos hayan de ser comprendidos en el alistamiento del próximo reemplazo de 1909 y necesiten comprobar para las excepciones que se propongan alegar la ausencia de ignorado paradero de sus padres ó hermanos, deberán presentarse á este Ayuntamiento durante el actual mes de Junio, y ello mediante escrito ó comparecencia, solicitando se incoe el

expediente de ausencia que determinan las citadas disposiciones.

Por último, se advierte á los interesados que de no efectuar la petición en la forma y plazos señalados, se entenderá renuncian al derecho que les asiste y á todos los beneficios que nacen del mismo.

Consistoriales de Ribadedeva 7 de Junio de 1908.—El Alcalde, Luis Caso.—P. A. del E. A., El Secretario, Ramón de la Grana.

R. al núm. 2.433

Alcaldía de Pravia

ANUNCIO

En el BOLETIN OFICIAL de la provincia, fecha 13 del corriente mes, aparece anunciada la vacante de la plaza de Secretario en propiedad de este Ayuntamiento por término de veinte días, siendo el plazo señalado por la Corporación municipal, en sesión de once del mismo, el de treinta días, á contar desde su inserción, ó sea desde el 13 del actual.

Lo que nuevamente se anuncia para que los que deseen aspirar á ella presenten las solicitudes durante el término últimamente expresado.

Pravia 16 de Junio de 1908.—El Alcalde, Sabino Moutas.

R. al núm. 2.432

Alcaldía de Parres

ANUNCIO

Esta Corporación, en sesión de 6 del corriente, acordó anunciar vacante la plaza de Veterinario municipal con el haber anual de quinientas pesetas. El plazo para solicitarla es el de treinta días, á contar desde el siguiente á la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, y las condiciones las estipuladas en el art. 91 de la Instrucción general de Sanidad vigente y el 38 del Reglamento de 22 de Marzo de 1906.

Lo que se anuncia al público para que los aspirantes puedan presentar sus instancias documentadas en esta Alcaldía en el expresado plazo.

Arriendas 18 de Junio de 1908.—El Alcalde, Ramón Barredo.

R. al núm. 2.441.

Alcaldía de Ponga

Anuncio.

D. José Huerta Escandón, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Ponga.

Hago saber: Que de conformidad con lo que dispone el art. 60 del Reglamento de 30 de Septiembre de 1885, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento y por el término de 15 días el apéndice al amillaramiento que ha de servir de base para confeccionar los repartimientos de la contribución rústica, pecuaria y urbana en el próximo año de 1909.

Lo que se hace público para que dentro de dicho plazo puedan los interesados examinarlo y proceder á las reclamaciones que estimen convenientes.

Consistoriales de Ponga 14 de Junio de 1908.—El Alcalde, José Huerta.

R. al núm. 2.443

Alcaldía de Sariego

Terminado el apéndice al amillaramiento que ha de servir de base para la confección de los repartimientos de la contribución territorial de este con-

cejo para el año próximo de 1909, queda expuesto al público por término de 15 días á fin de que los contribuyentes que hayan sufrido alteraciones puedan examinarlo y producir las reclamaciones que consideren justas, pasado dicho término no serán atendidas las que se presenten.

Sariego 15 de Junio de 1908.—Manuel Sopeña.

R. al núm. 2.445

Alcaldía de Siero

Mes de Junio de 1908

Distribución mensual de fondos municipales por capítulos que, para satisfacer las obligaciones de dicho mes y anteriores, acuerda este municipio con arreglo á lo prescrito en las disposiciones vigentes, á saber:

Capítulos	Nombres de los capítulos	Periodo ordinario 1908	
		Pts.	Cts.
1	Gastos Ayuntamiento..	2936	73
2	Policía de seguridad...	707	87
3	Policía urbana y rural.	1494	14
4	Instrucción pública.....	3092	50
5	Beneficencia.....	1000	07
6	Obras públicas.....	3799	54
7	Corrección pública.....	133	73
8	Montes.....	»	»
9	Cargas.....	5241	67
10	Ob. nueva construcción	10333	33
11	Imprevistos.....	391	66
12	Resultas.....	»	»
13	Devoluciones.....	»	»
14	Varios.....	»	»
TOTAL.....		29131	24

En Pola de Siero á 3 de Junio de 1908.—El Contador interino, G. Rodríguez.—V.º B.º.—El Alcalde, Alfredo Canteli.

R. al núm. 2.444

Alcaldía de Riosa

Don José Muñiz Sariego, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Riosa.

Hago saber: Que en virtud de lo ordenado por la Superioridad, este Ayuntamiento, en sesión del día 14 del corriente, acordó declarar prófugo con todas las responsabilidades legales al mozo Cándido Muñiz Fernández, número 6 del sorteo del reemplazo del año actual.

Y á fin de que tenga lugar su inserción en el BOLETIN OFICIAL, expido la presente en Riosa á 15 de Junio de 1908.—J. Muñiz.

R. al núm. 2.431.

SECCION JUDICIAL

Juzgado de Gijón

D. Santiago de la Escalera y Ambrard' Juez de primera instancia de Occidente de Gijón.

Por la presente hago saber: Que en este Juzgado y por origen del que autoriza se instruye sumario con el número 73 del corriente año por muerte casual del vecino de Cenero Francisco González Sánchez, en el cual he acordado por providencia de esta fecha hacer saber á la viuda María Fernández, cuyo actual paradero se ignora, que tiene derecho á mostrarse parte en el

proceso y renunciar ó no á la indemnización del perjuicio causado por el hecho de autos.

Dado en Gijón á quince de Junio de mil novecientos ocho.—Santiago de la Escalera.—Lic. Luis Colubi.

R. al núm. 2.438

PERDIDAS Y HALLAZGOS DE GANADO

TINEO

De un prado de la propiedad de Manuel Anton, vecino de Businán, de este concejo, desapareció una mula el día 28 de Mayo último de las señas siguientes:

Edad cuatro años, alzada 1,30 metros; pelo castaño, muina, muy picona, cabeza larga, herrada de las cuatro extremidades y se toca al andar con los corbejones; cola recién cortada y orejas esquiladas, con una rozadura imperceptible sobre los riñones efecto del aparejo.

Lo que se anuncia en este periódico oficial para que la persona que la haya recogido lo ponga en conocimiento del referido Manuel Anton quien abonará todos los gastos por ella ocasionados.

Tineo 11 de Junio de 1908.—El Alcalde, Godofredo García. 2

POLA DE SIERO

El día 7 del actual desapareció de los montes de San Martín de Anes un caballo propiedad de D. Francisco Pañeda Huergo, de la Figarona, de las señas siguientes: alzada seis cuartas y media, color rojo, edad cerrado, con la pata izquierda blanca, una estrella pequeña en la frente y la cola cortada; su valor de 150 pesetas.

Lo que se hace público para que el que lo tenga en su poder ó sepa de su paradero lo participe á esta Alcaldía para conocimiento del dueño, quien abonará los gastos que haya ocasionado.

Pola de Siero 9 de Junio de 1908.—El Alcalde, Alfredo Canteli.

ANUNCIOS

Algodonera de Gijón

El Consejo de Administración de esta Sociedad, de conformidad con el artículo 24 de los Estatutos, ha acordado convocar á Junta general extraordinaria de señores partícipes, que se celebrará el día 30 de los corrientes, á las tres y media de la tarde, en la fábrica perteneciente á la Sociedad siendo el objeto de la misma Junta resolver sobre reducción del capital social y representación de una nueva parte suya por participaciones preferentes, adoptándose las modificaciones de los Estatutos que en consecuencia sean oportunas.

Podrán concurrir á dicha Junta los socios que por sí ó en unión con otros tengan una participación de cincuenta pesetas, haciéndolo personalmente ó á medio de representación que confieran á otro partícipe con derecho de entrada en la propia Junta, al tenor del artículo 23 de los precitados Estatutos.

Gijón 13 de Junio de 1908.—El Secretario del Consejo, Carlos Soler Arce

15—30